

### JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

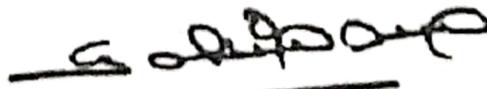
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se ha surtido el emplazamiento de los demandados RAFAEL ENRIQUE BARRIOS TORRES, JOSÉ DEL CARMEN CAREY HERNÁNDEZ, ABEL JOSÉ CONTRERAS SALCEDO, LUCINIA DEL C. DÍAZ MERCADO, REGINA MARGOTH MANJARRES CARO, DAIRO ENRIQUE MELÉNDEZ VENERA, CRUCITA ISABEL NOVOA CHAMORRO, ALFREDO ENRIQUE OCHOA TÓRRES, JORGE EMIRO OLIVERA CUELLO, JAIRO ALFONSO OSORIO TERÁN, NIDIA JUDITH OSORIO TERÁN, ENA MARGARITA PÉREZ DE CAREY, VICTOR RAMIRO SALCEDO PARRA, ULDA BANIS SIERRA DE OCHOA, YUDIS NELLIS SIERRA PÉREZ, JESÚS DEL CRISTO TORRES ASENSIO e HILARIA ROSA TURIZO MERCADO, sin que hubieren concurrido al proceso, es del caso designar como curador ad-litem de los mismos al Dr., Jaime Gonzalez Pulido Tel 3133110652 a quien se le comunicará el nombramiento y se le notificará el auto admisorio de la demanda.

En cuanto al trámite del Despacho comisorio que fue librado en el presente asunto bajo el número 0014 del 7 de diciembre de 2021, fecha desde la que se encuentra a disposición de la parte demandante tenga en cuenta la misma que puede de manera presencial en las instalaciones del Juzgado retirarlo de forma física o en su defecto a través de la secretaria del Juzgado solicitar el envío del mismo de forma electrónica. Es de anotar que la elaboración del Despacho comisorio, fue publicada en la página virtual de consulta de procesos habilitada por el Consejo Superior de la Justicia desde la misma fecha anotada, siendo ya del ámbito de la actora realizar su trámite.

Reconócese a la Dra., ANGELA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLI, abogada titulada, como apoderada judicial de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, en los términos y para los fines del memorial poder a esta conferido.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO  
JUEZ